

Municipio 18 de Mayo, Martes 28 de Enero de 2025.

VISTO: la necesidad del Municipio 18 de Mayo de reforzar el rubro que se presenta con saldo insuficiente, correspondiente al Ejercicio 2024;

RESULTANDO: I) que la presente situación está regulada por los Decretos Nros. 3 y 4 de la Junta Departamental de Canelones, que aprueban el presupuesto quinquenal y las modificaciones respectivas de "Ingresos, Sueldos, Gastos, Obras e Inversiones" de la Intendencia de Canelones, para el período 2020-2025, como así también el cumplimiento de los decretos respectivos, comunicados por Resolución N° 16/03192 de fecha 23/05/16;

II) que por Artículo N° 15: "se faculta para realizar transposiciones de créditos presupuestales entre grupos y sub-grupos de diferentes programas"; por Artículo N° 16: "se faculta a realizar transposiciones de créditos presupuestales entre grupos y sub-grupos de un mismo programa"; por Artículo N° 17: "se faculta a realizar transposiciones de créditos presupuestales dentro del grupo 0";

CONSIDERANDO: I) que el rubro de Control Presupuestal correspondiente al renglón N° 5559000 es insuficiente para el gasto previsto;

II) que sería oportuno la transposición del gasto al renglón N° 5111000 del programa SIFI;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE 18 DE MAYO

RESUELVE:

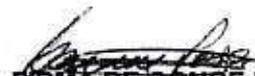
1- Solicitar a la Intendencia Departamental de Canelones se proceda realizar la transposición del rubro del renglón N° 5111000, al renglón N° 5559, correspondiente al Ejercicio 2024, en base a lo estipulado en la información anexa al Expediente N° 2024-81-1440-00002.

2- Poner en conocimiento a Tesorería del Municipio 18 de Mayo y publíquese en el Sitio Web del Municipio.

3- Por Secretaría del Municipio, incorpórese al Registro de Resoluciones y comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.


Adriana Sanchez
ALCALDESA


FIRMA DE CONCEJAL
NANCY RAMIREZ


FIRMA DE CONCEJAL
CARMEN SOSA

FIRMA DE CONCEJAL


FIRMA DE CONCEJAL
VICTOR COLARTE



ES COPIA FIEL

MUNICIPIO 18 DE MAYO

30/01/25

TRANSPOSICIÓN

Sra. Adriana Sanchez

Alcaldesa del Municipio 18 de Mayo

Se solicita autorizar la transposición presupuestal que se detalla a continuación, a efectos de reforzar los renglones que a la fecha cuentan con saldo insuficiente del programa 0159, tomando en cuenta gastos del Municipio 18 de Mayo a realizar.

RUBRO	DESCRIPCIÓN	DISPONIBLE	REFORZAR	REFORZANTE
5111	Alimentos para Personas	33.092,00		21.000,00
5559	Otras Transferencias Corrientes a Instituciones a/fines de Lucro	0,00	21.000,00	
			21.000,00	21.000,00

Una vez aprobado mediante Resolución del Concejo, anexar al expediente 2024-81-1440- 00002 y remitir a 1010 – Control Presupuestal

Darío Cafasso
Tesorería


Adriana Sanchez
Alcaldesa



ES COPIA FIEL